

RESOLUCION R-Nº 1091-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 26 JUL 2024

Expte. Nº 267/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a favor del Dr. Andrés Emanuel DÍAZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 21.950,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reconocimiento de gastos corresponde a la ayuda económica otorgada a la alumna Diana Ximena CONDORÍ VARGAS, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Energia Solar, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, para solventar gastos de su participación en las Jornadas de la XLV Reunión de Trabajo y Exposición de Energías Renovables y Ambiente, realizada en la Ciudad de Salta los días 31 de octubre, 1, 2 y 3 de noviembre de 2023, durante la Semana Salta Sustentable.

QUE obra de fs. 8 a 10 la presentación de los comprobantes de gastos efectuados por la mencionada alumna, para su control y reconocimiento.

QUE con la debida autorización la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 6199/2023 (fs. 18) por la suma mencionada.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor del Dr. Andrés Emanuel DÍAZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 21.950,00), en concepto de ayuda económica otorgada a la alumna Diana Ximena CONDORÍ VARGAS, para su participación en las *Jornadas de la XLV Reunión de Trabajo y Exposición de Energías Renovables y Ambiente*, realizada en la Ciudad de Salta los días 31 de octubre, 1, 2 y 3 de noviembre de 2023, durante la Semana Salta Sustentable.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.800,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 20.150,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIREC-CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOYOS

RECTOR

Universided Nacional de Salta

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA